

Resumen

En octubre de 2016, la ciudad de Quito acogió la tercera Conferencia de la ONU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible. En dicha ocasión se desarrollaron debates en torno al compromiso de los Estados y los gobiernos locales para garantizar los derechos fundamentales en zonas urbanas, y las estrategias para enfrentar el descontrolado crecimiento de dichos espacios.

Uno de los temas más discutidos fue la inclusión del *derecho a la ciudad* en la Nueva Agenda Urbana, premisa según la cual la ciudad se construye como un espacio político, que brinda oportunidades reales para hacer efectivos los derechos de todas las personas que habitan en zonas urbanas independientemente si la permanencia es temporal o definitiva. Sin embargo, en la práctica la conceptualización del *derecho a la ciudad*, que está implícitamente ligado a la categoría de nacionalidad, se desvanece en su esfuerzo de promover los derechos de las personas en necesidad de protección, específicamente en lo relacionado al derecho a una vivienda digna, reconocido en instrumentos internacionales vigentes.

Por lo anterior, la ponencia pretende analizar la construcción del concepto del derecho a la ciudad para personas en necesidad de protección, concretamente en el ámbito de vivienda.